

En la Ciudad de México, el 24 de marzo de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción y Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
47	Bases. Numeral 5.- Calendario Ya que, al 3 de marzo de 2017, 16 empresas han mostrado interés, sólo una ha acreditado la etapa de acceso al Cuarto de Datos y ninguna ha iniciado el proceso de precalificación, atentamente solicitamos se otorgue una prórroga al periodo para pagar la inscripción a la Licitación y solicitar cita para Precalificación, considerando además que la legalización y traducción oficial de documentos requiere un periodo largo para llevarse a cabo.	La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
48	Bases. Numeral 5.- Calendario Ya que, al 3 de marzo de 2017, 16 empresas han mostrado interés, sólo una ha acreditado la etapa de acceso al Cuarto de Datos y ninguna ha iniciado el proceso de precalificación, atentamente sugerimos prorrogar el periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos, considerando además que la legalización y traducción oficial de documentos requiere un periodo largo para llevarse a cabo.	La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
49	Bases. Numeral 5.- Calendario Ya que, al 3 de marzo de 2017, 16 empresas han mostrado interés, sólo una ha acreditado la etapa de acceso al Cuarto de Datos y ninguna ha iniciado el proceso de precalificación, atentamente solicitamos se otorgue una prórroga al periodo para la recepción de los documentos de Precalificación, considerando además que la legalización y traducción oficial de documentos requiere un periodo largo para llevarse a cabo.	La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
50	Clausula 1.1 – Anexo 1 A quién corresponda, Agradecería aclarar si existe la posibilidad de agregar la columna completa de las áreas contractuales para incluir tanto los recursos convencionales como los no convencionales para la tercera convocatoria de la Ronda 2. Se espera la respuesta a la brevedad ya que de esto depende la participación en la Ronda 2.3. Gracias de antemano.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.4 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación y los Licitantes podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.
51	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 5. Calendario. Cuarto de Datos De acuerdo a las fechas límites que se establecen en las Bases de la licitación de la Ronda 2.3 se menciona que el día 15 y 17 de marzo 2017 son las fechas límites correspondientes para "Acreditar acceso al cuarto de Datos", e "Inscripción y cita precalificación" respectivamente, es decir, dentro de esta misma semana; de lo anterior solicitamos amablemente a la CNH nos indique si es posible ampliar esos plazos, lo anterior obedece a que no ha sido posible obtener en tiempo y forma alguno de los requisitos necesarios para poder acreditar la precalificación a dicha ronda.	La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
52	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 5 Precalificación ¿La fecha límite para realizar el pago de la inscripción a la licitación debe realizarse antes del 17 de marzo del 2017?	La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
NO.	Pregunta	Respuesta
53	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 8.3 10. ¿Únicamente los interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaraciones respecto de los	Es correcto su entendimiento.

	requisitos de Precalificación? ¿En caso de no estar inscritos, la Convocante no estará obligada a dar respuesta a las preguntas?	
54	Inciso k) del numeral 10.1. de las Bases En el caso de que una empresa se haya constituido en el año 2015, sólo contamos con la declaración anual al 31 de diciembre de 2015, así como con los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, por lo que se agradecerá se aclare si con esta información es suficiente para satisfacer lo señalado en dicho inciso y numeral o se debe presentar alguna otra información complementaria.	Respecto del requisito señalado en el inciso k) del numeral 10.1, los interesados deberán de presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, en el caso de que estos se hayan constituido recientemente, deberán de presentar la documentación con la que se cuente desde su constitución, por lo que en el caso en específico en que la empresa Interesada se haya constituido en el año 2015, deberá de presentar la información solicitada de ese año.
55	Numeral 10.1 de las Bases de licitación inciso f) Favor de confirmar que en este inciso se podrá manifestar los datos de identificación de cualquier número de representantes legales ya sea de manera individual o conjunta.	El inciso f) del numeral 10.1 señala que los Interesados deberán de presentar los datos de identificación de los representantes legales, incluyendo Registro Federal de Contribuyentes, Número de identificación fiscal y fecha de nacimiento, por lo que se deberán de señalar los datos antes señalados de todos los representantes legales.
56	10.1 inciso k) 2. De conformidad con la obligación comprendida en el apartado 10.1 inciso k) de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, en caso de que el Licitante sea un vehículo de propósito específico, ¿se requiere presentar tanto la declaración fiscal y estados financieros auditados de los últimos 2 años, así como detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocios, indicando quien tiene el Control o influencia significativa, presentando las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron?	En el caso de los vehículos de propósito específico de reciente constitución, se deberá de presentar la documentación con la que se cuente desde su constitución.
57	Numeral 10.7 de las Bases de licitación inciso a),c) Favor de aceptar que la documentación solicitada en el Numeral 10.7 de las Bases de licitación inciso a) y c), se entregue en copia simple.	Los documentos a que hace referencia el numeral 10.7 deberán entregarse atendiendo a la formalidad indicada en cada uno de los incisos de dicho numeral, tanto en versión física como digital en formato PDF. En el caso de los Formatos, éstos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal.
58	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.7 incisos e), f) y g) 12. ¿Los documentos presentados a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en el numeral 10.7, deberán entregarse sólo en copia?. De no ser así. por favor indique como deber realizarse.	Los documentos a que hace referencia el numeral 10.7 deberán entregarse atendiendo a la formalidad indicada en cada uno de los incisos de dicho numeral, tanto en versión física como digital en formato PDF. En el caso de los Formatos, éstos deberán ser presentados en original con firma autógrafa del representante legal.
NO.	Pregunta	Respuesta
59	Nuestra empresa quiere establecer una sociedad mercantil en México, cuyo único objeto social es la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Quisieramos saber bajo qué forma se podría nombrarla, si en forma de sucursal o empresa filial para adaptarse a las legislaciones vigentes de su país. ¿Cuál es mejor?	Se aclara que para participar en la Licitación no es requisito constituir una sociedad mercantil bajo las leyes de México; sin embargo, en el caso de que le sea adjudicado un Contrato es obligación constituir una sociedad mercantil bajo cualquier especie reconocida por la legislación mexicana y tener por objeto exclusivamente la exploración y extracción de hidrocarburos.
60	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 6.4 6. ¿Al momento de obtener la clave AD, se deberá presentar alguna documentación? De ser así, por favor indicar que documentos se deberán presentar. ¿La entrega de la clave AD se realizará previo al 27 de marzo de 2017?	Los Interesados que hayan obtenido la Clave AD para poder seguir con el proceso y participar en la Licitación deben considerar lo previsto en el numeral 7 de las Bases. Por otra parte, se aclara que el pasado 14 de marzo de 2017 fue publicada una versión actualizada de Bases que incluye modificaciones al Calendario. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
NO.	Pregunta	Respuesta
61	Numeral 10.1 de las Bases de licitación inciso a),b),k) Favor de confirmar que la documentación solicitada en el Numeral 10.1 de las Bases de licitación inciso a),b),k), podrá ser entregada en copia simple.	La documentación a que se refieren los incisos de su pregunta, podrá ser entregada en copia simple. Dicha información deberá estar integrada en la carpeta de "PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS" y deberá contar con su versión digital en formato "PDF" conforme a las Bases, en archivos individuales, con la identificación del documento de que se trate.
62	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 9.9 7. ¿Es posible que se incluyan a los participantes de la licitación CNH-R01-L03/2015 (relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres) que ganaron dicha licitación, en el entendido que han acreditado los requisitos señalados en el numeral 10.1 de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, permitiéndoles presentar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo Protesta de decir verdad", donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en la licitación de referencia?	Con relación a los requisitos previstos en el numeral 10.1 se podrá presentar el Formato CNH-8. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deba ser actualizada considerando lo previsto en dicho numeral.

63	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.1 11. ¿Los documentos presentados a fin de dar cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el numeral 10.1 deberán entregarse sólo en copia? De no ser así, por favor indicar como debe realizarse.	La documentación requerida en el numeral 10.1 de las Bases, podrá ser entregada en copia simple, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 11.1 de las Bases. Dicha información deberá estar integrada en la carpeta de "PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS" y deberá contar con su versión digital en formato "PDF" conforme a las Bases, en archivos individuales, con la identificación del documento de que se trate.
64	Sección 7 Formatos Página 90 de 113 de las Bases de la Licitación, Requisitos de Documentación Legal ¿Que información se requiere para cubrir este requisito?.	En caso de que un Interesado pretenda acreditar experiencia y capacidades técnica y de ejecución y/o financiera, a través de Filiales o controladora en última instancia, deberá acreditar la relación con dichas Filiales o Controladora en última instancia, mediante la documentación indicada al final de la tabla del numeral 10.8 que corresponda.
65	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 10.8 Último párrafo 8. ¿Es Posible para los participantes de la licitación CNH-R01-L03/2015 (relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres) que ganaron dicha licitación utilizar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" para dar cumplimiento al numeral 10.8, inciso 1) y 2) de los "Criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución del Operador", de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativa a los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidad técnica, de ejecución y financiera. a fin de no volver a presentar la documentación descrita en dichos apartados?	No es procedente su solicitud.
66	Numeral 10 Requisitos de precalificación: Página 39 de 113 de las Bases de la Licitación, Criterios de Evaluación de Experiencia y Capacidades Técnicas y de Ejecución del Operador Se solicita amablemente a la convocante aclarar si se requiere 3 fichas curriculares Formato CNH-10 de 3 personas con 10 años de experiencia gerencial y operacional, o 3 fichas curriculares Formato CNH-10 de 3 personas con 10 años de experiencia gerencial más 3 fichas curriculares Formato CNH-10 de 3 personas con 10 años de experiencia operacional es decir en total 6 Fichas Curriculares formato CNH-10.	Se aclara que los Interesados deben presentar por lo menos tres fichas curriculares conforme al Formato CNH-10, atendiendo los requisitos y formalidades establecidos en las Bases. Las fichas curriculares que presenten podrán incluir personal con experiencia en ambas posiciones, por lo que el mismo personal podrá acreditar la experiencia gerencial y operacional requerida.
67	10.8 "Criterios de Evaluación Financiera" 1) "Documentos para acreditar la Capacidad Financiera" (b) De conformidad con la obligación comprendida en el numeral 10.8 "Criterios de Evaluación Financiera" 1) "Documentos para acreditar la Capacidad Financiera" inciso (b), de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativas a presentar original o copia certificada de los estados financieros auditados por una firma independiente de auditores, respecto del periodo 2012-2016, en el entendido de que las declaraciones del año 2016 tienen fecha límite de presentación hasta el 30 de abril del año en curso, lo anterior con fundamento en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación; y por razones de tiempo sería improbable presentarlos en el periodo establecido para la precalificación (del 27/03/2017 al 31/03/2017). Por lo antes expuesto, ¿es admisible presentar los estados financieros internos del año 2016, es decir, sin auditoría independiente, y estos podrán ser considerados como válidos? De no ser así, por favor indicar que documentos se deben presentar.	Se aclara que: 1. La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al Calendario. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ , y 2. En caso de presentar estados financieros, éstos deberán presentarse en original o copia certificada, estar auditados, cumplir con las demás formalidades previstas en las Bases y sustentar el capital contable indicado.
68	LICITACIÓN CNH-R02-L03/2016, CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA Si el Operador, o en su caso el Consorcio, acreditan el capital contable exigido en las Bases (es decir, al menos 100 MMUSD), ¿dicho monto le permitirá licitar y ganar más de una de las áreas contractuales consideradas en la Ronda 2.3?	Los Interesados que obtengan la constancia de precalificación como Licitantes podrán presentar Propuesta Económica para todas las Áreas Contractuales de su interés, las cuales deberán estar respaldadas en cada caso con la Garantía de Seriedad correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Bases.
69	SECCIÓN VII Formato CNH 1 CAPACIDAD FINANCIERA Si los estados financieros de 2016 no están auditados para la fecha límite para la presentación de la documentación de la precalificación, ¿Se pueden presentar estados financieros internos no auditados, firmados por el gerente de contabilidad? ¿Una vez auditados se podrán presentar en alcance?	No es procedente su solicitud.
70	Numeral 11.1 de las Bases de licitación inciso a) Independientemente	Aquella documentación que conforme a los requisitos de las Bases

	del número de representantes legales manifestados en el Numeral 10.1 de las Bases de licitación inciso f), favor de confirmar que no es necesario que todos los representantes manifestados firmen aquella documentación que conforme a los requisitos de las Bases deba estar firmada por el representante legal, es decir, es suficiente con que alguno de los representantes que cuente con poderes que puedan ser ejercidos de forma individual firme la documentación.	deba estar firmada por el representante legal del Interesado para otorgarle la validez requerida, deberá ser entregada con la firma al calce de cualquier representante legal acreditado conforme a las Bases. Los poderes deberán estar vigentes durante todas las etapas del proceso de Licitación y cumplir con todas las formalidades previstas en las Bases.
71	Numeral 11.1 de las Bases de licitación inciso a,b y Favor de confirmar que es aceptable presentar adicional al cumplimiento de lo establecido en el Numeral 11.1 de las Bases de licitación inciso a,b y c que toda la documentación de precalificación incluyendo los originales este debidamente foliada, tenga las perforaciones correspondientes para incluirlas en las carpetas de documentación de precalificación y estén firmados por el representante legal en cada una de las hojas.	Toda la documentación para la Precalificación deberá estar foliada o numerada en los términos del numeral 11.1, inciso b), de las Bases. La documentación podrá tener las perforaciones necesarias para incluirlas en las carpetas; sin embargo, es responsabilidad exclusiva de cada Interesado que la documentación presentada sea legible. No es necesario que se firmen cada una de las hojas foliadas, basta con que la firma se encuentre en la sección destinada para las firmas de los representantes legales; sin embargo, no será motivo de descalificación el hecho de que la documentación esté firmada por el representante legal en cada una de las hojas. La información contenida en cada carpeta deberá acompañarse de la versión electrónica correspondiente en formato "PDF", en términos del numeral 11.1, inciso a), de las Bases.
72	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 9.9 9. Si un Licitante participó, precalificó y ganó en la ronda 1.3, y que, por ende, presento toda la información técnica, económica y administrativa, cumpliendo con todos los requisitos para obtener dicha acreditación, ¿tiene la obligación de presentar nuevamente toda la información técnica, económica y administrativa para participar en la ronda 2.3, a pesar de que dicha información ya obra en sus expedientes? O bien, por economía procesal. en caso de no tener que presentar toda la información anteriormente mencionada, por favor de indicar que información se deberá presentar, o en su caso actualizar.	Los Interesados deberán presentar la documentación requerida en las Bases y deberá cumplir con los requisitos previstos en las mismas. Sólo en los casos en que así lo contemplen expresamente las Bases o respuestas emitidas por la Convocante se podrá hacer referencia a que la información que corresponda ya fue presentada en otros procesos licitatorios a través del Formato CNH-8.
73	SECCIÓN VII. FORMATOS CNH 1 Penúltimo Requisito Base Si los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras serán los contenidos en las tablas, y deberán ser cumplidos por cada Interesado, según sea el caso, de forma individual mediante su presentación tanto en físico, ya se han cumplido en la presentación de los documentos en cuestión. ¿La presentación de la relación de FILIAL no se estaría repitiendo? Por otro lado, la secuencia de los requisitos contenidos en el numeral 1.7 de los incisos a) – f) ¿no perdería secuencia? Por favor indicar, si se está de alguna forma repitiendo información acerca de la información de la filial y si es necesario la presentación de dicho documento.	La documentación requerida para acreditar la relación entre Filiales o Controladora en última instancia deberá incorporarse en el apartado correspondiente a la documentación legal. En caso de que algunos de los documentos requeridos para acreditar dicha relación hayan sido presentados en los apartados correspondientes a los criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnica y de ejecución y/o financiera, se podrá hacer referencia a dicha información, siempre y cuando se indiquen expresamente los folios en donde se ubica. La secuencia de los documentos presentados deberá ser conforme al numeral 10, o bien, conforme al Formato CNH-1. En cualquier caso, toda la documentación presentada deberá cumplir con las formalidades requeridas en Bases y contar con su versión digital en formato "PDF".
74	11.1 inciso a) y b) Con base en el artículo 153 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, que a la letra dice: "Artículo 153.- Expedido un testimonio no podrá testarse ni entrerrenglonarse, aunque se adviertan en él errores de copia o transcripción del instrumento original asentado en el protocolo..." ¿Se debe firmar y/o foliar los documentos originales expedidos por notario? ¿No se corre el riesgo de que el documento pierda su valor como testimonio notarial? Por favor diga cual sería las alternativas para el folio y firma de los documentos notariales.	Toda la documentación para la Precalificación deberá estar foliada o numerada en los términos del numeral 11.1, inciso b), de las Bases; sin embargo, es responsabilidad exclusiva de cada Interesado que la documentación presentada sea legible. No es necesario que se firmen cada una de las hojas foliadas, basta con que la firma del representante legal del Interesado se encuentre en la sección destinada para tal efecto. La información contenida en cada carpeta deberá acompañarse de la versión electrónica correspondiente en formato "PDF", en términos del numeral 11.1, inciso a), de las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta
75	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 13.5 párrafo 3º 5. De conformidad con la obligación comprendida en el apartado 13.5 de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/2016, relativa a la Garantía de Seriedad de la Propuesta en cantidad de USD \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) ¿Dicha Cantidad deberá entregarse por bloque o bien por licitación?	Los Licitantes deben presentar una Garantía de Seriedad, en términos del numeral 13.5 inciso b) y Formato CNH-6 de las Bases, para cada una de las Áreas Contractuales en la que presente una Propuesta. La Garantía de Seriedad será devuelta en el acto de presentación y apertura de Propuestas a los Licitantes cuyas Propuestas sean declaradas no ganadoras o desechadas. En el caso del Licitante Ganador y del segundo lugar, las Garantías de Seriedad serán devueltas una vez que haya tenido lugar la suscripción del Contrato correspondiente.
NO.	Pregunta	Respuesta
76	6.2 de las Bases (1) Hemos enviado la solicitud de acceso a la sala de datos. Los documentos llegarán el 6 de marzo. En ese caso, ¿cuándo puede enviar la licencia y el pago de la sala de datos a nosotros?	La versión actualizada de las Bases publicada el 14 de marzo de 2017 incluye modificaciones al Calendario. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ . Los

	<p>Debido a que la fecha límite de inscripción es el 17 de marzo, tenemos miedo de no asistir a la licitación. ¿Puede enviarnos el pago primero? (2) ¿Conseguiremos un pago del contador de banco de usted cuando conseguimos la licencia? ¿O tenemos que generar el pago por nosotros mismos? Si tenemos que generar el pago por nosotros mismos, ¿puede explicar el proceso de e5cinco? (1) We have sent the application for accessing the data room. The documents will arrive on 6th March. In that case, when can you send the licence and the payment of the data room to us? Because the registration deadline is 17th March, we are afraid fail to attend the bidding. May you send the payment to us first? (2) Will we get a payment of bank counter from you when we get the licence? Or we have to generate the payment by ourselves? If we have to generate the payment by ourselves, may you explain the process of e5cinco?</p>	<p>pagos se deben hacer, invariablemente, por medio del Sistema e5Cinco (Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos), para lo cual, es necesario obtener la hoja de ayuda de acuerdo con el concepto particular que se desea pagar. Para obtener la hoja de ayuda es necesario acceder a la liga http://e5cinco.cnh.gob.mx/e5cinco.cnh.gob.mx/index.html y elegir el grupo y el pago específico a realizar; proporcionar los datos de la persona moral que está realizando la operación y descargar la hoja de ayuda que contendrá, entre otros datos, la clave, cadena de la dependencia y el importe. Con esa hoja de ayuda el pago se podrá realizar por medio de transferencia electrónica o en ventanilla bancaria en las instituciones de crédito autorizadas, mismas que se pueden consultar en la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx. Los pagos que se realizan quedan registrados en dicho sistema y pueden ser confirmados a partir del segundo día hábil de realizado.</p>
77	<p>Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato / Anexo: 6.2 Estamos queriendo registrar una Empresa Estadounidense, para participar en la Ronda 2.3, pero tenemos dudas en como realizar los dos Pagos correspondientes, tanto de la Inscripción y Cita de Precalificación como el Acreditamiento al Acceso del cuarto de Datos. PREGUNTAS: Cual es el procedimiento a seguir para que me envíen la Clave AD? Como realizamos el pago desde los Estados Unidos de America (USA) utilizando la referencias marcas en los formatos anexos? A que dirección de correo electrónico debo de enviar el comprobante de pagos (arriba mencionados) ? En las bases de licitación se menciona el Anexo A. Favor de enviarme dicho formato? o pudieran confirmarme que el Anexo A corresponde al Modelo de Licencia de Uso Conjunta, mismo que anexo? Si es afirmativa la respuesta, pudieran confirmarme que dicho formato debe ser enviado de manera paralela al pago correspondiente a la acreditación al acceso del cuarto de datos?, o deberá enviarse antes del Pago?</p>	<p>Las Compañías que hayan obtenido la Licencia de uso de la información conforme al numeral 6.1 de las Bases y deseen participar en la Licitación, deberán presentar un escrito libre en términos del numeral 6.3 de las Bases, dentro del "periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos", previsto en el Calendario. Una vez enviado el escrito libre con el documento adjunto mencionado, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos. Posteriormente, el Interesado recibirá la clave de autorización (Clave AD) con la cual, posteriormente, podrá inscribirse y participar en la Licitación o, en su caso, la negativa en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado. Los Interesados que hayan obtenido la Clave AD para poder seguir con el proceso y participar en la Licitación deben considerar lo previsto en el numeral 7 de las Bases. Los pagos se deben hacer, invariablemente, por medio del Sistema e5Cinco (Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos), para lo cual, es necesario obtener la hoja de ayuda de acuerdo con el concepto particular que se desea pagar. Para obtener la hoja de ayuda es necesario acceder a la liga http://e5cinco.cnh.gob.mx/e5cinco.cnh.gob.mx/index.html y elegir el grupo y el pago específico a realizar; proporcionar los datos de la persona moral que está realizando la operación y descargar la hoja de ayuda que contendrá, entre otros datos, la clave, cadena de la dependencia y el importe. Con esa hoja de ayuda el pago se podrá realizar por medio de transferencia electrónica o en ventanilla bancaria en las instituciones de crédito autorizadas, mismas que se pueden consultar en la liga http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx. Los pagos que se realizan quedan registrados en dicho sistema y pueden ser confirmados a partir del segundo día hábil de realizado.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
78	<p>10.1, inciso k) De conformidad con la obligación comprendida en el apartado 10.1, inciso k) de las Bases de Licitación CNH-R02-L03/201, relativa a los estados financieros auditados por una firma independiente respecto de los últimos 2 años, es decir 2015 y 2016, en el entendido de que las declaraciones del año 2016 se podrán presentar hasta el 30 de abril del año en curso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación; y por razones de tiempo sería improbable su presentación en el periodo marcado para la precalificación (del 27/03/2017 al 31/03/2017). ¿Es posible presentar los estados financieros internos del año 2016, es decir, sin auditar, mismos deberán ser considerados como validos? De no ser así, por favor indicar que documentos se deben presentar.</p>	<p>Respecto del requisito señalado en el inciso k) del numeral 10.1, los Interesados deberán de presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años, en el caso de que estos se hayan constituido recientemente, deberán de presentar la documentación con la que se cuente desde su constitución, por lo que en el caso en específico en que la Compañía se haya constituido en el año 2015, deberá de presentar la información solicitada de ese año.</p>
79	<p>"LICITACIÓN CNH-R02-I03/2016, CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA". ¿es posible acreditar el capital contable solicitado para el Operador a</p>	<p>El Interesado que participe de forma individual o a través de Consorcio o Asociación en Participación, podrá acreditar que cumple con las capacidades financieras requeridas por sí mismo o a través de Filiales</p>

	través de los estados financieros correspondientes al o los asociados de la Asociación en Participación?	o alguna Controladora en última instancia conforme a lo previsto en Bases. En el caso de Asociaciones en Participación, quien sea el asociante, conforme a la Normatividad Aplicable, deberá ser el Operador en el Contrato, por lo que deberá acreditar las capacidades que conforme a Bases corresponden individualmente a los Operadores.
80	LICITACIÓN CNH-R02-L03/2016, CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA ¿Qué documentación se deberá presentar para acreditar el capital contable solicitado en los numerales 1 y/o 2, tratándose de una empresa de reciente creación?	Los criterios de evaluación financiera deberán acreditarse con (i) la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission, o la forma equivalente registrada ante instituciones homólogas, o con (ii) estados financieros auditados. En cualquier caso, se deberá cumplir con las formalidades requeridas en Bases. En caso de presentar estados financieros, éstos deberán presentarse en original o copia certificada, estar auditados, cumplir con las demás formalidades previstas en las Bases y sustentar el capital contable indicado. Por lo anterior se aclara que dichos estados financieros podrán corresponder a los estados financieros de periodos intermedios. En caso de acreditar la capacidad financiera como Consorcio o Asociación en Participación, se deberán respetar las restricciones que se establecen en las Bases.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio